CONCON, 0 9 AGO 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 0 5/

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10. Carta de Renuncia de DOÑA VALENTINA SALGADO DIAZ
- 11. Ordinario N° 465/2021 de fecha 02 de agosto del año 2021, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria.

DECRETO

1. - ACÉPTESE la Renuncia Voluntaria a D. VALENTINA SALGADO DIAZ C.I las 11 horas semanales contratadas en calidad de honorarios, de presupuesto y a las 22 horas contratadas e calidad de honorarios por Convenio Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales desempeñando sus funciones en el Centro de Salud Familiar Concón, dejando de prestar sus servicios desde el día 01 de agosto del año 2021.

2.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

MARIA CICIANAZESPINOZA GODOY

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

Dirección de Coutrol

Objetado Observado Revisado

MCD/evp.